

**RESOLUCION -D- N° 168/2011**

**Salta, 16 de Mayo de 2011  
Expediente N° 12.055/11**

**VISTO**, la adjudicación efectuada mediante Resolución D N° 130/11 y 150/11 para la adquisición de insumos para las prácticas de hospital y gabinete, Contratación Directa N° 2/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la orden de Compra N° 4/11 se observa que el ítem 85 fue incluido como renglón adjudicado, pero en la sumatoria, al totalizar, la celda pertinente no es considerada por la hoja de cálculo, debido al formato introducido involuntariamente.

Que teniendo en cuenta que el ítem en cuestión corresponde a elementos de significativa utilidad para las prácticas, la unidad operativa de compras, aconseja ampliar la adjudicación a la firma Ibero Argentina por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.242,21)

Que la presente situación prevista como opción a favor de la Administración, lo establece el Art. 99 del Decreto N° 436/00, Inciso a) que textualmente dice: a) Aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) o disminuirlo hasta un diez por ciento (10%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

Que la ampliación solicitada permitirá el desenvolvimiento normal de actividades de las distintas cátedras.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación, atento que de la ampliación surge una diferencia de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.242,21)

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR** la **AMPLIACION DE ADJUDICACION** solicitada en relación al ítem consignado en el informe de la unidad operativa de compras, por los motivos expuestos en el exordio.

**RESOLUCION -D- N° 168/2011**

**Salta, 16 de Mayo de 2011  
Expediente N° 12.055/11**

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** a la Droguería IBERO ARGENTINA en las condiciones y precios pactados, por el importe total de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.242,21) según el siguiente detalle:

**DROGUERIA IBERO ARGENTINA**, con domicilio en calle Leguizamón n° 880, de esta ciudad, el ítem 85 correspondiente a cuarenta y siete (47) cajas de 100 unidades cada una de guantes de látex descartables de examen, tamaño chico.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.242,21), con cargo a la partida: Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores medico-quirúrgico del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compras.

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR** y comunicar la ampliación de adjudicación efectuada a la firma favorecida, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

**SR. LAURO M. LERA  
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**